

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Solicitud de Licencia para apertura de una Fábrica de Prefabricados de hormigón*  
V.B.429

Por D. Miguel A. Berroque González, en nombre y representación de la Empresa Horviten Rioja, S.A. se ha solicitado obtener Licencia de apertura de Fábrica de Prefabricados de hormigón con emplazamiento en Poligono 4 Parcela 304 Término "San Cristóbal".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, 8 de Julio de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Solicitud de licencia para apertura de una Carnicería*  
V.B.435

Dña. Angeles Arenas Martínez, mayor de edad, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, ha solicitado Licencia para la instalación de una carnicería-charcutería, en la planta baja del inmueble número 58 de la calle Isidoro Salas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 15 de Julio de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

*Solicitud de Licencia para instalar un obrador de charcutería*  
V.B.436

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Córdoba Martín, mayor de edad, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, ha solicitado Licencia para la instalación, en lonja situada en la calle El Pinar número 33, de obrador de charcutería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 15 de Julio de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de ejecución del enlace de telecomunicaciones entre las subestaciones de Barcina del Barco y La Serna (Navarra)*  
V.B.430

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo

10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución del enlace de telecomunicaciones entre las subestaciones de Barcina del Barco (Burgos) y La Serna (Navarra), a base de cable de fibra óptica y cuyas características se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao C/ Gardoqui, 8, en nombre y representación de Redesa.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de instalación: El correspondiente a la línea ya existente, y que fue autorizada el 6/4/1986, cuyo recorrido afecta a las provincias de Burgos, La Rioja y Navarra.

c) Finalidad de la Instalación: Disponer de los medios de telecomunicación necesarios entre las subestaciones de Barcina del Barco y La Serna con fines de teleprotección, teledisparo, transmisión de datos para el control de telefonía, entre otros.

d) Características Principales: Se trata de la fijación a uno de los conductores de tierra mediante el correspondiente engrapado de un cable de fibra óptica de seis fibras monomodo, en disposición holgada, con sus correspondientes cajas de empalme y elementos accesorios.

e) Procedencia de los materiales: Española.

f) Presupuesto: 281.002.000,— ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en Burgos, C/ Alonso Martínez, 7 7.; teléfono: (947) 27-71-56, en la Rioja, C/ Portales, 1 3°; teléfono: (941) 25-41-32 y en Pamplona, C/ Eretokietta, 2; teléfono (948) 26-53-11, y (948) 10-76-74, formularse las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Logroño, 15 de Julio de 1991.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**NOTARIA DE DON VICTOR MANUEL DE LUNA CUBERO DE CALAHORRA**

*Subasta*

V.B.431

Don Víctor Manuel de Luna Cubero, Notario de Calahorra (La Rioja) hago constar: que el día 13 de septiembre del presente año, a las 13 horas, se celebrará subasta, en procedimiento ejecutivo extrajudicial, en esta notaría (calle Brebicio 22, entreplanta, Calahorra — La Rioja).

Bienes Objeto de Subasta: En término de Calahorra, parcela 93 del polígono 49, al sitio de "Pontigo", de 2.000 metros cuadrados; con un edificio situado al Suroeste, compuesto de dos plantas, alta y baja, además de sótano, y dividido en dos viviendas dispuestas en duplex; el edificio ocupa 162,10 m<sup>2</sup>. y cada vivienda 77 m<sup>2</sup>. en planta baja, 70 m<sup>2</sup>. en planta alta y 76 m<sup>2</sup>. en sótano. Inscrita al tomo 411, libro 252, folio 26, finca 22.557, del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Tipo de Subasta: Treinta y un millones de pesetas.

Depósito de Licitación: Diez por ciento.

Los demás datos complementarios se encuentran en esta notaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Calahorra, a 11 de Julio de 1991.— El Notario.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.25

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n° 918.370.414-8 de Calahorra; 9-68.250.609-3; 245.500406-5; y 9.70.313.802-5 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo n° 2051781802 205187719-5; 200000630-0 de Aldeanueva de Ebro;

277251790-6; y 277251788-0 de Alcanadre; 299201827-1 de Alfaro; 213253458-3 de Autol; 218179284-3; y 218-1939428 de Calahorra; 253.155 de haro; y 67-137686 de Logroño; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 15 de Julio de 1991.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106